



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 19

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1era Instancia en lo Civil nro. 19, secretaría única, comunica por dos días en autos: "ZAMUDIO, ARNALDO ARIEL Y OTROS C/ MARTINEZ AVALOS ELIGIO S/DIVISION DE CONDOMINIO", Exp. N° 101156/2005, que el martillero Mariano Enrique Casimiro CUIT 20-25683912-2, subastará el día 8 de mayo de 2019 a las 11.15 hs. en punto, en la Sede de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaurés 545 de esta Ciudad, el 50% indiviso del bien sito en la calle Murguiondo 3443/45/47/49, UF N° 2 de la PB y del 1° piso, matrícula F.R. 1-43439/2, de Capital Federal. Dejando constancia que la parte actora desistió de la ejecución de sentencia por división de condominio, subsistiendo únicamente la pretensión de cobro de las sumas adeudadas por canon locativo. Del informe del martillero surge que se encuentra en regular estado de conservación, antigüedad estimada 70 años. Consta de: Living comedor, patio, cocina completa, 2 baños completos, lavadero, 3 habitaciones, terraza, en la cual se haya construida una habitación. La dimensión total aproximada del bien es de 140 mts. 2, en los cuales se encuentra 30 metros descubiertos en la terraza. Actualmente se encuentra ocupado por la Sra. Glenndy Lira y sus cuatro hijos, -contrato vigente hasta marzo de 2017-. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, base dólares estadounidenses 30.000 SEÑA 30% COMISION 3% y ARANCEL (Acordada 10/99 y 24/00) 0,25%. todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, dejando constancia que en caso de resultar adquirente en la subasta la ejecutante se encontrará eximida del pago de la seña. Debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del CPCC. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Adeuda al 28/03/2019: ABL: \$ 10.928,13 en gestión judicial, más \$ 4.406,22 en sede administrativa. Al 07/3/19 (fs. 389/390), AySA: \$ 36.288,99 al 27-03-19 (fs. 391), Aguas Argentinas \$ 10.182,10 al 02-05-2013 (fs. 214), Expensas no abonadas según declaración jurada de la parte ejecutante y condomina. En virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Se deja constancia Publíquese edictos por dos días. Exhibición: 6 y 7 de mayo de 10 a 11.30 hs. Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 2019. RODRIGO GASTON SILVA SECRETARIO

e. 26/04/2019 N° 27680/19 v. 29/04/2019

Fecha de publicación: 29/04/2019